

<b>Versión</b> 1	<b>POLITICA DE DERECHOS HUMANOS</b>	 <b>GMOVIL</b>
<b>QHSE-PT-06</b>	<b>Fecha de Emisión: Junio 2018</b>	<b>Página 1 de 1</b>

Gmovil SAS, empresa operadora del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá, como parte de su cultura organizacional, manifiesta su compromiso en el respeto de los Derechos Humanos, siendo consciente que tiene una responsabilidad en la promoción de los mismos y en el respeto de todos sus colaboradores, tanto internos como externos. Por esto, su declaración de respeto por los Derechos Humanos se materializa en el cumplimiento de las siguientes premisas:

- La promoción y cumplimiento de sus 6 valores organizacionales (Confianza, Respeto, Seguridad, Responsabilidad, Cumplimiento y Compromiso)
- La legislación colombiana vigente y los convenios de la OIT.
- Los principios rectores de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas.
- La no discriminación de las personas de ninguna naturaleza como raza, género, estrato social, religión, estudio, edad o cargo; y el cumplimiento de las políticas de personal
- La promoción del Empleo digno y Justo
- El respeto de nuestras relaciones comerciales
- La promoción de las prácticas de libre competencia
- Ser una sociedad de puertas abiertas con todos sus empleados

Por lo tanto, todos los colaboradores, tanto internos como externos de Gmovil SAS tienen el compromiso de conocer y contribuir a llevar a la práctica esta política en el ámbito de sus actividades diarias.

Gmovil SAS cuenta con una Dirección de Gestión Humana con presencia en todos sus patios de operación y un Comité de Convivencia que deben velar por el cumplimiento de estas premisas y quienes son además los canales receptores y ejecutores antes situaciones que atenten contra las mismas.

**JUAN FERNANDO CAJIAO**

**Gerente General**